

**INSTRUCCIONES PARA LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS,
REMISION Y FACTURAS**

1. RESPONSABILIDAD POR LOS BIENES. El contratista deberá cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales del presente contrato.

EL CONTRATISTA, conservando su autonomía e iniciativa en las gestiones profesionales o actividades encomendadas, respetará las normas y reglamentos de EL CONTRATANTE, así mismo es su responsabilidad realizar sus actividades en la forma más cuidadosa posible de manera que se eviten riesgos, de conformidad con el numeral 5.4 de las condiciones contractuales para las compras menores.

2. Por motivos de la pandemia ocasionada por el covid 19, solo se recibirán facturas electrónicas las cuales deben ser enviadas al correo: Para el caso del proyecto aguas del Atrato en el correo facturaelectronica@aguasdelatrato.com

La factura debe contener la siguiente información que es entregada por el administrador del contrato:

- a) Número orden de compra.
- b) Nombre de interventor.
- c) Nombre del comprador.
- d) Centro de actividad.
- e) Número de CM
- f) Cantidades exactas de artículos y/o suministros contratados.
- g) Copia de la cédula de la persona natural o del representante Legal de la persona jurídica
- h). Certificado de existencia y representación legal (Persona Jurídica) o Certificado de Matricula Mercantil (Persona Natural Comerciante)
- i). RUT actualizado
- j). Certificado de aportes parafiscales y prestaciones sociales
- k). Formato de prevención lavado de activos y financiación del terrorismo-LAFT